



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Adopción de mayor de edad
Solicitante	OSCAR DARÍO VILA ÚSUGA
Mayor a adoptar	JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ CAMPOS
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020 00288-00

Previo a continuar con el trámite de este proceso, se requiere a la parte solicitante para que en un término de tres (3) días, aporte los siguientes documentos:

- La cédula de ciudadanía Colombiana del adoptable JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ CAMPOS, que demuestre que el citado es Colombiano, en virtud que en el territorio colombiano no se puede adoptar un extranjero, así sea mayor de edad, dado que con dicha decisión se afecta su estado civil.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ



**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a642ee202c694a5be2ca80bacad142491b7def7c73f4001704b97768ce6
1b89**

Documento generado en 21/04/2021 12:23:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**